

**MINUTA 5 RELATIVA A LA TERCERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
8 DE JULIO DEL 2005**

Lugar y Hora: Oficina de la División de Asuntos Jurídicos. 12h00.

ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de Asistentes.

II.- Puntos a tratar:

- 1.- Publicación de las contrataciones de servicios que realiza el Programa Medura para la prestación de servicios.
- 2.- Análisis del FIC2
- 3.- Análisis para conceder o negar la ampliación del plazo a la solicitud de información 1009500001005
- 4.- Propuesta para la habilitación de un Subenlace para la contestación de las solicitudes de información.
- 5.- Status de Expedientes Reservados

III.- Acuerdos y Compromisos

IV.- Asuntos Generales

I. Lista de Asistentes:

- **MLRC** - C.P. Martha Laura Rivera Callejas
- **CCG** - M. en C. Cesar de Jesús Cajica Gómez
- **JMLS** - Lic. José Martín Luján Solís
- **PMVP** - Paola Mercedes Vázquez Peña

II. Puntos a Tratar

1.- Los miembros del Comité de información comentan sobre la obligación de publicar todos los contratos que celebre la entidad en observancia de lo dispuesto en la fracción XIII del artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, incluidos dentro de estos los celebrados con motivo de los servicios contratados dentro del marco del Programa Medura con algunos laboratorios secundarios para la prestación de servicios.

2.- Los miembros del Comité revisan el formato FIC2, a efecto de comentar sobre su llenado y los casos que aplicaron para el semestre comprendido del 1º de Enero al 30 de Junio del 2005, a efecto de ser enviado al IFAI.

y comentan que es necesario que se debe agregar como soporte toda la documentación generada desde la recepción de la solicitud hasta la respuesta que se emita.

3.- Los miembros del Comité de información analizan y comentan sobre la solicitud de información 1009500001005 generada por el SISI a cargo del IFAI, del cual la Responsable de Recursos Humanos, la C.P. Migdalia I. Pérez Retama emitió el oficio No. DAF-324-386/2005 y que fue comunicado a través del oficio número XXXXX expedido por el Enlace de la Unidad Administrativa (EUA) de la Dirección de Administración y Finanzas, en el que solicita ampliación del periodo para dar respuesta al peticionario de la información, atendiendo a que se requiere mayor tiempo para la localización de la información requerida por tratarse de documentos muy antiguos.

4.- El Titular de la Unidad de Enlace propone la creación de un subenlace quien se encargue de dar respuesta a las solicitudes de información, específicamente para la Dirección de Administración y Finanzas dado que un alto porcentaje de las solicitudes de información que reciben pertenecen precisamente a esa Unidad Administrativa.

5.- Con relación a los expedientes reservados el Titular de la Unidad de Enlace informa que se tiene un avance del 80% sobre la actualización de expedientes dados de alta en el índice del IFAI.

III.- Acuerdos y Compromisos.

01/03/2005.- Recomendar que sean públicos todos los contratos que celebre el CENAM mediante los cuales adquiera algún servicio, con fundamento en el artículo 7 fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental, a efecto de que sean publicados, considerando que aún cuando los servicios contratados no sean otorgados sobre activos de la entidad, si se está generando un gasto en su presupuesto por contratación de servicios, máxime que la ley no realiza ninguna distinción sobre cuales contratos deberán estar publicados en la página de la Entidad.

02/03/2005.- Agregar a las minutas de las sesiones del Comité de Información, el soporte documental que corresponda, en cada caso. donde se resuelvan asuntos de información confidencial, reservada o inexistente, así como de ampliación del plazo para dar respuesta, debiendo agregar toda la información que se genere desde la solicitud de información hasta que se dé respuesta a la misma.

03/03/2005.- A fin de atender la solicitud de información 100950001005 del IFAI y en respuesta al oficio DAF-324-386/2005, signado por la C.P. Migdalia I. Pérez Retama, Responsable del Departamento de Recursos Humanos y remitido a este Comité por el C.P. José Luis Garza en su carácter de Enlace de la Unidad Administrativa responsable de dar respuesta a la solicitud, este Comité de información con fundamento en los artículos 29 y 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental, en relación con el numeral 71 del Reglamento de la citada ley, de acuerdo con las atribuciones del Comité y una vez analizadas las razones y motivos expuestos, se concede la ampliación del plazo solicitado. El Comité determina que toda

aquella información relativa a esta solicitud que sea pública por encontrarse ya publicada física o electrónicamente en algún lugar, se trate con tal carácter a efecto de que el peticionario acceda a la misma directamente en aquel lugar.

Al efecto cabe señalar como motivación para la ampliación del plazo de respuesta, en consideración al fundamento ya referido, que tal y como lo expresa la Responsable del Departamento de Recursos Humanos, la solicitud de información en análisis comprende información que data de varios años, misma que alguna de ella seguramente ya se encuentra en el archivo de concentración, razón por la cual efectivamente se requiere de un mayor plazo a efecto de que se pueda localizar la misma y poder entregarla al solicitando, más aún si se considera que deberá ser entregada en copia certificada, por lo que también deberán realizarse todos las actividades necesarios y tendientes para su certificación. Siendo estos precisamente los motivos y razones por los cuales este Comité autoriza la ampliación del plazo de respuesta solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas para dar respuesta a la solicitud de referencia.


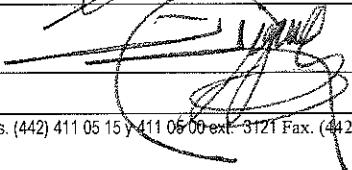
04/03/2005.- Por cuanto hace a la creación del subenlace que propone el Titular de la Unidad de Enlace, exclusivamente para la Dirección de Administración y Finanzas, los integrantes del Comité aprueban la petición que se realiza, por lo que le sugieren que formalice y notifique directamente ese acuerdo a esa Unidad Administrativa para que realice el nombramiento correspondiente.

IV.- Asuntos Generales:

Se acordó efectuar una revisión sobre los formatos de los sellos para la clasificación de la información.


Así mismo se mencionó que, a la fecha, no existe un criterio definido para enumera los acuerdos emitidos en sus minutas respecto de las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por este Comité, en razón de lo cual se adoptó el siguiente acuerdo: **05/03/2005.-** Todas las minutas deberán ser enumeradas en orden ascendente, independientemente de que sea una sesión ordinaria o extraordinaria la que se documente, debiéndose enumerar todos los acuerdos subsecuentes de la siguiente forma: Primero el número de acuerdo; enseguida el número de la minuta que corresponda; y por último el año; los tres datos deberán estar separados por una diagonal.

Firma de los asistentes.

C.P. Martha Laura Rivera Callejas	
M. en C. César de Jesús Cajica Gómez	



CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA
DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Lic. José Martín Luján Solís	
Lic. Paola Mercedes Vázquez Peña	

FIRMAS DE LOS ASISTENTES A LA TERCERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 8 DE JULIO DEL 2005.